



Asamblea General

Distr. limitada
13 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción

Cuarto período de sesiones

Viena, 13 a 24 de enero de 2003

Tema 3 del programa

**Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas
contra la corrupción, con especial hincapié en los artículos 2
(definiciones restantes), 3 y 4, 20, 30, 32 a 39 y 40 a 85**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

República de Corea: enmienda del artículo 2

Artículo 2: Definiciones [uso de las expresiones]

La delegación de la República de Corea propone que se añada el siguiente texto al final del apartado 1): “; la transgresión de leyes y estatutos subordinados al utilizar el presupuesto o adquirir, administrar o disponer de bienes de organismos públicos, o al celebrar y ejecutar contratos con éstos, de modo que se cause daños a los bienes de esos organismos”.

